



SALTA, 05 JUL 2024

Expediente Nº 14.165/2024

Nº. 161

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.165/2024 en el cual, mediante Nota SUDOCU Nº 339/24, el Ing. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Matemática Aplicada", de Ingeniería Civil, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de Matrícula y cinco (5) cuotas del Profesorado en Disciplinas Industriales que dicta el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el docente se compromete, a la conclusión de la actividad, a volcar los conocimientos adquiridos en el dictado de clases, a elaborar material para la Cátedra en la que se desempeña, a desarrollar nuevas propuestas para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y a realizar –a modo de investigación- un análisis de casos para medir el impacto de los nuevos aportes.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, considerando que la propuesta es muy valiosa para consolidar la carrera docente del Ing. SÁNCHEZ.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer criterio, las que son "... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".

Que el monto solicitado asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 192.500,00) para el pago de una matrícula de DIECISIETE MIL



161

QUINIENOS PESOS (\$ 17.500,00) y cinco (5) cuotas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000,00).

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular fuera del NOA.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 23/2024-, dicho valor asciende a CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 51.400,00).

Que, en razón de superar los CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 51.400,00) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70 %) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 257.000,00).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 134.750,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 19/2024,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº... 161

Expediente Nº 14.165/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ la suma de \$ 134.750,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos que le generen el pago de matrícula y de cinco (5) cuotas correspondientes al cursado del Profesorado en Disciplinas Industriales que dicta el Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ (D.N.I. Nº 34.066.406) la suma de \$ 134.750,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 134.750,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*".

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ; a la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.165/2024

al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 161-CD-2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa